



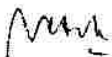
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS, 4 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL:5267/2015. Director y Vice-director del Doctorado en Educación solicitan la asimilación del Título de Doctor en Ciencias de la Educación, al de Doctor en Educación. y


Esp. Viviana E. Keta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Doctorado en Educación fue creada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas mediante Ordenanza N° 001/13-CD y ratificada mediante Ordenanza N° 25/13-CS.

Que la Carrera mencionada cuenta, desde el 16 de junio de 2014, con el reconocimiento oficial y provisorio de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU (Dictámen N° 11358/2013-D).

Que previo al reconocimiento oficial de la Carrera, se contaba con el Doctorado en Ciencias de la Educación, el que se ajustaba a la Ordenanza N° 54/91 CS.

Que la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación tuvo cinco egresados entre el año 2006 y el año 2009.

Que el Director de la Carrera Doctorado en Educación, Dr. Pedro Enríquez; y el Vice- director, Dr. Ramón Sanz Ferramola, solicitan la asimilación del Título de Doctor en Ciencias de la Educación por el Título de Doctor en Educación.

Que la Asimilación supone conceder a los individuos de una carrera, derechos u honores iguales a los que tienen los individuos de otra.

Que los Directores de la Carrera justifican el pedido de asimilación, amparados en consideraciones históricas, formativas y de planes de estudio equivalentes.

Que a fs. 6 la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas recomienda la aprobación de la solicitud.

Que en su sesión del día 27 mayo de 2015 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas resolvió por unanimidad aprobar la solicitud de asimilación de títulos.

CORRESPONDE ORDENANZA N°

002


Dr. Horacio D. Urdueña
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



" 2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Asimilar el título de Doctor en Ciencias de la Educación (emitido entre los años 2006 y 2009, por la Universidad Nacional de San Luis) por el título de Doctor en Educación.

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

002

Loc. Nac. Horacio D. Debuena
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL